

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

400

**ORDEN de 29 de marzo de 1988, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se regula el reconocimiento de interés para actos de carácter científico.**

Uno de los objetivos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, es la promoción, impulso y desarrollo de los estudios e investigaciones científicas en el área de la salud, cuyos resultados deben ser conocidos a la hora de actuar sobre la realidad sanitaria. Teniendo en cuenta, de una parte la profusión de actos científicos como consecuencia del aumento de sociedades de esta naturaleza, y de otra, la carencia de legislación sobre el reconocimiento de estos mismos actos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se hace necesario que por este Departamento se regulen las normas sobre la concesión del reconocimiento de interés sanitario de aquellos actos de carácter científico que se celebren en la demarcación territorial de la Diputación General de Aragón, y que organizados por Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones y cualquiera otras entidades de naturaleza pública o privada tiendan a promover la ampliación y difusión de las Ciencias y Técnicas relacionadas con la Salud.

Por tanto, en el marco de la legislación básica del Estado y de acuerdo con las Competencias que el artículo 135 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón, dispongo:

**Artículo 1º**—Corresponde a la Dirección General competente en la materia, previos los informes y asesoramientos que estime procedente, resolver sobre el reconocimiento como de interés sanitario, de aquellos actos, reuniones, congresos y simposios científicos que organizados en el ámbito geográfico de Aragón, reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

**Artículo 2º**—Los organizadores del acto para el que se pretenda el reconocimiento de interés sanitario, habrán de dirigir solicitudes al efecto a la Dirección General competente en la materia, al menos tres meses antes de su celebración, con indicación del lugar y fecha previstos, acompañando la siguiente documentación:

- a) Programa científico, que incluya un avance o síntesis de las comunicaciones o ponencias que se van a desarrollar.
- b) Presupuesto económico con expresión de la cuota establecida a los asistentes y, en su caso, otros medios de financiación del acto.
- c) Datos referentes a la asociación o entidad organizadora. Si se trata de una asociación deberán constar los siguientes datos:
  - 1.—Nombre de la entidad.
  - 2.—Domicilio Social.
  - 3.—Junta Directiva.
  - 4.—Número de socios o miembros que la integren.
  - 5.—Publicaciones que edita.
  - 6.—Actos científicos y/o de interés sanitario organizados por la asociación en los últimos cinco años.

En caso de ser una entidad de otra naturaleza se harán constar los datos expresados en los apartados 1, 2, 3, 5 y 6.

**Artículo 3º**—1. El reconocimiento de interés sanitario dará lugar a las siguientes facultades:

- a) Usar este título en toda clase de documentación, a continuación de la denominación del acto.
- b) Disfrutar de las exenciones que las leyes reconocen a favor de estos actos.
- c) Recibir ayuda técnica y asesoramiento del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que éste pueda facilitar.

2. El Comité organizador, o en su defecto los órganos directivos de la asociación o entidad organizadora del acto, estarán obligados a remitir las conclusiones o acuerdos adoptados a la Dirección General de en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de celebración del acto reconocido de interés sanitario.

**Artículo 4º**—Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, a todo acto científico le será de aplicación la normativa vigente en materia de publicidad y promoción médico-farmacéutica, así como la justificación del destino y utilización de los fondos recibidos como ayudas o subvenciones.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».  
En Zaragoza, a 29 de marzo de 1988.

**La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,  
ANA MARIA CORTES NAVARRO**

**V. Anuncios**

**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos**

**AYUNTAMIENTO DE TERUEL**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a la convocatoria de subasta para contratación de las obras de «Remodelación del antiguo Matadero Municipal en Centro Cultural».**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, se anuncia la siguiente subasta:

1.—**Objeto del contrato:** Obras de «Remodelación del antiguo Matadero Municipal en Centro Cultural».

2.—**Tipo de licitación:** 56.779.539 pesetas.

3.—**Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de doce meses.

4.—**Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las Oficinas Municipales de las 8 a las 14 horas.

5.—**Garantía provisional:** 1.135.590 pesetas.

6.—**Garantía definitiva:** 2.271.118 pesetas.

7.—**Proposiciones:** Se presentarán en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados con el siguiente modelo:

«Don . . . . ., con domicilio en . . . . ., DNI nº . . . . ., expedido el . . . . ., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de . . . . .), toma parte en la subasta de las obras de «Remodelación del antiguo Matadero Municipal en Centro Cultural», anunciadas en el Boletín Oficial del Estado, número . . . . ., de fecha . . . . ., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de . . . . . pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

c) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de la obra.

(Lugar, fecha y firma del licitador).»

A la proposición se acompañarán los demás documentos a que hace referencia la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones reguladora de la misma.

8.—**Presentación de plicas:** En el Negociado de Fomento del Ayuntamiento, de las 8 a las 14 horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

9.—**Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel, 30 de marzo de 1988.—El Alcalde.

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a la contratación de las obras, por el sistema de subasta, de «Defensa de la arteria de suministro a Fuenfresca a su paso por el Barrio de Pomecia».**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Teruel en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, se anuncia la siguiente subasta:

1.—**Objeto del contrato:** Obras de «Defensa de la arteria de suministro a la Fuenfresca a su paso por el Barrio de Pomecia».